



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2019-70145-UNC-ME#SAA

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO

Lo manifestado en el Orden 62 por la Secretaría de Asuntos Académicos y en el Orden 72 lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el Nro. DDAJ-2020-67680-E-UNC-DGAJ#SG;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el contrato de locación de servicios – profesional independiente- sin relación de empleo público de que se trata, obrante en el orden 64, que se incorpora a la presente, a celebrar con el Prof. ÁNGEL LAUREANO MERCADO (DNI 18.372.012.), por el período comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2021, con la remuneración que se detalla en la cláusula sexta del contrato en cuestión, la que será imputada según la planilla confeccionada por la Secretaría de Asuntos Académicos en el orden 62, que forma parte de la presente, y autorizar a la Sra. Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad Nacional de Córdoba, a suscribir el contrato en representación de esta Casa. El presente gasto será atendido según se detalla a fojas 62 – nota 1.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de origen.

rn

